Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 057-2019-MDMM

Mariano Melgar, 01 de Febrero del 2019

VISTOS La Carta s/n de fecha 26 de Enero del 2019 de Registro de Tramite Nro 1198, La Resolución de Alcaldia Nro 017-2019-MDMM de fecha 02 de enero del 2019, El Informe Nro 088-2019-OGRH-GA-MDMM y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 194° de la Constitucion Política del Peru, concordante con el Articulo I y II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son los Organos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobiernos y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente,

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro 017-2019-MDMM de fecha 02 de enero del 2019, se designa, a la Abog Jaqueline Cordova Quenta, en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales (Especialista Administrativo I) el cual tiene la condición de Directivo Superior de Libre Remoción y Designacion de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a partir del 02 de enero de 2019

Que, mediante la Carta s/n de fecha 26 de enero del 2019 de Registro de Tramite Nro 1198 la Abog Jaqueline Cordova Quenta presenta ante el Despacho de Alcaldía su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, por motivos de índole personal,

Que, el Informe Nro 068-2019-OGRH-GA-MDMM de la jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de señala que de no existir impedimento alguno para la aceptacion de la exoneración del plazo de 30 dias de anticipacion en el caso de la renuncia establecido en la Ley esta sea a partir del 26 de enero del 2019

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actua por delegacion, la exoneración del plazo señalado

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitucion Politica del Perú, El informe Nro N° 088-2019-OGRH-GA/MDMM, La Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Estando a las atribuciones conferidas por Ley y la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **ABOG JAQUELINE CORDOVA QUENTA**, al cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, exonerandole del plazo para la presentación de su renuncia, dandole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil,

ARTICULO SEGUNDO **ESTABLECER** que la aceptacion de la renuncia es con eficacia anticipada con fecha 26 de Enero del 2019

ARTÍCULO TERCERO **ENCARGAR** a la Gerencia de Administracion y Oficina de Gestion de Recursos Humanos, la ejecucion de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley,

ARTICULO CUARTO **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificacion y Distribucion de la presente Resolucion a los organos respectivas y al interesado

ARTICULO QUINTO **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnologias de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar,

Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Carrejo Barragan
ALCALDE